

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinte (20) de Enero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2001 - 00545 (J. O. 13 C. M.).

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 16 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad capital – Juzgado Diecisiete (17) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, mediante auto calendado 19 de noviembre del año 2021, dispuso no avocar el conocimiento del presente asunto, en razón a que se encuentra pendiente por resolver unos recursos de queja por parte del Juzgado Treinta y Nueve (39) Civil del Circuito de esta ciudad, motivo por el cual ordenó la devolución del expediente a este Despacho Judicial (derivado No. 15 del expediente digital).-

Lo anterior se pone en conocimiento de las partes, para los fines de ley.-

2. Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se ordena a secretaría rendir informe respecto a los recursos de queda concedidos mediante autos de fecha 07 de febrero de 2020 (folios 1003 y 1004, derivado No. 02 del expediente digital) y 16 de marzo de 2020 (folios 1021 y 1022, derivado No. 03 del expediente digital).-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **008**, hoy **21 de enero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5028952ea8b46e602ba764fe7b09c6e2692cf33b3f92342bcfcb480f0f46444**
Documento generado en 19/01/2022 04:23:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>